

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, diciembre de 2021
Código del Proyecto	09.20.03
Denominación del Proyecto	Sistemas Alternativos a la Institucionalización
Tipo de Auditoría	Auditoría Legal y Financiera
Dirección General	Dirección General Dependencia y Atención Primaria
Período bajo examen	2019 y 2020
Objeto	Jurisdicción 45, Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. Unidad Ejecutora 495 Dirección General Dependencia y Atención Primaria. Programa Presupuestario 24 “Sistemas Alternativos a la Institucionalización”.
Objetivo	Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Programa objetivos del Programa 24, Act.15.000 Subsidios Alternativos a la Institucionalización, Act. 60.000 ACUMAR.
Alcance	Verificar las transferencias del Programa 24 “Sistemas Alternativos a la Institucionalización”, Act.15.000 Subsidios Alternativos a la Institucionalización, Act. 60.000 ACUMAR. (Resolución AGC N° 221/20).
Observaciones Relevantes	N°1. El auditado evidencia debilidades en el ambiente de control interno y apartamiento normativo respecto a la guarda de la documentación, lo que vulnera los principios de rendición de cuentas y transparencia de la gestión pública e impide controlar el cumplimiento de la Resolución 942/SECLYT/2013 que establece la Reglamentación, Procedimiento e

	Implementación del Programa de Otorgamiento de Subsidios Alternativos a la Institucionalización. Nº 2. No se verificó la existencia de actos administrativos que aprueben de manera formal el procedimiento para notificar las altas y las bajas de los beneficiarios del Programa Subsidios Alternativos a la Institucionalización, así como tampoco para establecer el circuito de pago, lo que implica la inobservancia de acuerdo con lo que establecen los artículos 7 inciso b) y 122 inciso a) de la ley 70, en los períodos 2019 y 2020. Nº 3. Los Módulos Registro de Identificación de Beneficiarios (RIB) y Planes Sociales y Subsidios (PSOCS) no cuentan con usuarios de visualización de datos para efectuar un control externo de manera independiente. Nº 4. 4.1) Se verificó incorrecta imputación presupuestaria en los períodos auditados 2019 y 2020, debido a transferencias realizadas por las sumas totales de \$ 969.680 (\$ 684.480 en el período 2019 y \$ 285.200 en 2020) a la Fundación Manos Abiertas que brinda un servicio que no se encuadra dentro del objeto de la Actividad 15.000. Esta práctica vulnera lo establecido por los artículos 26 y 60 de la Ley 70; contraria al correcto uso de la técnica de Presupuestos por Programa, así como también a los principios de rendición de cuentas y transparencia de la gestión pública e impide el correcto ejercicio del control interno y externo del Sector Público. 4.2) La misma práctica del inciso 4.1) se reiteró durante el periodo 2020 con la imputación de gasto a la Actividad 15.000 del Programa 24 vinculada a Pallium Latinoamérica Asociación Civil por una suma de \$916.650, siendo que correspondía imputarse este monto según la Resolución de pagos correspondiente a la Actividad 14.000 del Programa 24. Nº 5. En el período 2019 se encuentran imputados en la Actividad 15.000 un total de \$117.500 que correspondería asignarse a la Actividad 60.000, dado que son erogaciones de beneficiarios de la Cuenca ACUMAR, lo que implica el apartamiento de lo prescripto en el artículo 26 y 60 de la Ley N°70. De la misma forma, durante el ejercicio 2020 se advirtió la imputación de gastos vinculados a los beneficiarios de la Cuenca ACUMAR por \$100.654 que fueron reflejados en SIGAF en la Actividad 60.000 pero serían vinculados a beneficiarios de la 15.000 propiamente dicha.
--	---

	N°6 En el período 2019, de 5 (cinco) modificaciones presupuestarias sobre el crédito de la Actividad 15.000 y 2 (dos) sobre el crédito de la 60.000 fueron realizadas por medio del Decreto N° 3/19 AJG, el cual aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 2019. Igualmente, durante el ejercicio 2020 se aprobaron 5 (cinco) modificaciones presupuestarias de la Actividad 15.000 y 4 (cuatro) de la Actividad 60.000 fueron realizadas por medio del Decreto N° 32/20 AJG, que dicta las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 2019. Estos dos decretos no contienen la indicación del número de requerimiento de modificación presupuestaria para el SIGAF y del destino de los gastos afectados.
Conclusión	Los Decretos N° 113/2019 y 280/2020 - GCBA establecen que el Programa "Sistemas alternativos a la Institucionalización" dependió formalmente de la Dirección General de Dependencias y Atención Primaria bajo la órbita de la Secretaría de Integración Social para personas mayores del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano (actual Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat). En la actualidad, como consecuencia de la sanción del Decreto N° 262/2021, la Dirección General Dependencias y Atención Primaria pasó a la órbita del Ministerio de Salud. De acuerdo con la cuenta de inversión la Actividad 15.000, objeto de esta Auditoría, a través de dicho Programa se brinda acompañamiento económico a personas mayores para que puedan seguir residiendo en sus viviendas a través de subsidios. Esta asistencia económica es aplicable a la estabilidad del alojamiento sostenible en el tiempo y alcanza también a los beneficiarios de las Comunas que integran la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo (de acuerdo con la Ley 26.168 y la adhesión de CABA a través de la Ley 2.217), siendo el organismo auditado quien la otorga y el que observa que se cumplan los requisitos legales para tales fines. Conforme a la descripción presupuestaria para los años 2019 y 2020, se trata de un Programa de apoyo a adultos mayores que tienen por objetivo evitar en lo posible la institucionalización. En el período auditado, se detectaron diversas observaciones que implicaron un insuficiente control interno y debilidades en la guarda y carga de información, lo que impidió corroborar el cumplimiento de la normativa aplicable y la correcta adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos de la actividad auditada, siendo la falta de documentación obrante en los legajos de los beneficiarios y las incorrectas imputaciones

"2021- Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

	presupuestarias, las circunstancias más redundantes que van en desmedro de la transparencia de la gestión pública y en la efectivización del control interno.
Palabras claves	Sistemas Alternativos a la Institucionalización – Subsidios – Control Interno
